

RESOLUCION C. S. N° 05

JOSÉ C. PAZ, 15 MAR 2019

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la Ley N° 27.499 de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado, la Resolución RO N° 267/2015, el Expediente N° 65/2019 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 26.485 tiene por objeto garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia y desarrollar políticas públicas para remover los patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género, tal como consta en su Artículo 2°.

Que la Ley N° 27.499 establece en su Artículo 1° la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Que el Artículo 8° de la ley citada precedentemente establece que será considerada falta grave la negativa sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente.



Que la Resolución RO N° 267/2015 creó el PROGRAMA ACADÉMICO DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS encomendándole la difusión y profundización de la perspectiva de género y la capacitación de equipos técnicos estatales.

Que la SECRETARIA GENERAL y el PROGRAMA ACADÉMICO DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS han impulsado, por indicación del RECTORADO, la organización de un curso de formación en perspectiva de género con el objeto de capacitar y sensibilizar a todos/as los/as trabajadores, trabajadoras y autoridades superiores de la UNIVERSIDAD.

Que el curso promovido por la presente medida consta de cuatro talleres de cuatro horas de duración organizados en torno a distintos ejes temáticos.

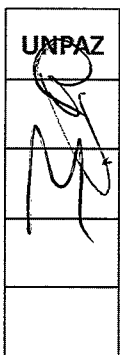
Que la metodología de trabajo requiere de grupos reducidos para garantizar la participación y la discusión colectiva de los contenidos.

Que la SECRETARIA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas



por el artículo 63 incisos a), f) y m) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la realización del “CURSO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO”, cuya propuesta curricular se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establécese la obligatoriedad de la capacitación “CURSO EN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO” para todas las personas que desempeñen funciones en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ en todos sus niveles y jerarquías.

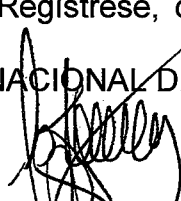
ARTÍCULO 3º.- Encomiéndase a la SECRETARÍA GENERAL y al PROGRAMA ACADÉMICO DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS radicado en el INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN CONTEXTOS DE DESIGUALDADES el dictado del curso aprobado en el ARTÍCULO 1º.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del presente CURSO. A tales efectos, el INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN CONTEXTOS DE DESIGUALDADES certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



RESOLUCION C. S. N° 05

  
Federico G. Thea  
Presidente  
Consejo Superior UNPAZ

  
Lic. Santiago Monaco  
Secretario  
Consejo Superior UNPAZ

**ANEXO  
RESOLUCION C. S. N° 05****ANEXO I****1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS**



La propuesta de capacitación y formación busca contribuir a la comprensión de la perspectiva de género, con el propósito de hacer visible la forma en la que se construyen las relaciones sociales entre las femeneidades y las masculinidades. Partimos de la idea de que es imposible pensar las desigualdades, sin analizar las relaciones de poder que están presentes en todos los ámbitos de nuestra sociedad y que se manifiesta de diversas formas y a diferentes niveles. En todas las sociedades, existen formas de ejercicio del poder, algunas formas de poder surgen de un acuerdo social en las que los/as ciudadanos/as delegan en instituciones o grupos ciertas funciones relacionadas con el dominio con el fin de permitir la convivencia y la representación. Otro ejemplo de delegación de poder es la representación de la ciudadanía (a través del voto) en el poder ejecutivo (gobierno) y el poder legislativo (diputados y senadores). Sin embargo en todas las sociedades hay formas de poder cuyo ejercicio no es acordado sino que se impone a ciertas personas o grupos sin su consenso. Es decir que el poder se ejerce por parte de personas, grupos o instituciones sobre otros/as que por diversos motivos resultan estar en condiciones de subordinación. Siempre este tipo de dominación implica una desigualdad y, en consecuencia, es siempre una violación de derechos. Es pues, el objetivo central de la propuesta, la deconstrucción y la desnaturalización de las relaciones de poder sexo-genéricas imperante, a través de la visibilización de los mecanismos de sujeción patriarcales y de sus manifestaciones en los diversos órdenes de la vida social. De esta manera, buscamos desandar alguna de las dimensiones de la dominación patriarcal que cotidianamente imprimen su impronta en las experiencias de las femeneidades y las masculinidades atravesadas por relaciones desiguales de poder y autoridad.

Uno de los aportes que en este sentido podemos hacer, desde el Programa de Género y Políticas Públicas de la UNPAZ, es el presente curso formación en perspectiva de género.

**2. DESTINATARIOS/AS**

El curso está orientado a las trabajadoras, los trabajadores no docentes y a las autoridades superiores de la Universidad.

**3. PROGRAMA**

UNPAZ



---

**ANEXO**  
**RESOLUCION C. S. Nº 05**

El curso se organiza en cuatro encuentros de cuatro horas cada uno

**Primer encuentro: "Género: Femeneidades y Masculinidades"**

En este encuentro se reflexiona sobre el sistema patriarcal como una modalidad particular de ejercicio de poder a partir de lo que cada sociedad define que es lo "propio de las mujeres" y que es lo "propio de los varones". También se aborda la importancia de los estereotipos de género en la construcción de las relaciones sociales y su impacto en la vida de las personas, las organizaciones y las instituciones.

**Contenidos a desarrollar:** Naturaleza y Cultura, Poder y Relaciones de Poder y autoridad, Cómo surge el concepto de género, División sexual del trabajo, ¿Qué son los roles y estereotipos de género?, Mandatos y modelos de género, Masculinidades, Femineidades, Documentos para promover la igualdad de géneros.

**Segundo encuentro "Orientación sexual e Identidades diversas"**

En este encuentro se reflexiona sobre las identidades de género y orientaciones sexuales no binarias y su estigmatización en la sociedad. También se aborda el desarrollo de un conjunto de instrumentos para garantizar los derechos de la población LGBTI, particularmente, aquellos relacionado con el mundo laboral.

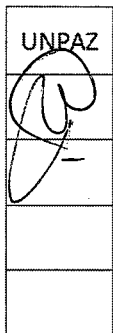
**Contenidos a desarrollar:** Diversidad como derecho humano, tratados internacionales, Conceptos básicos. Dimensiones de la violencia laboral.

**Tercer encuentro: "Desigualdades en el mundo del trabajo"**

En este encuentro se reflexiona sobre las diferentes formas de discriminación que se dan en el ámbito laboral y que afectan el desarrollo de las personas trabajadoras, especialmente las mujeres.

**Contenidos a desarrollar:** Desigualdades de género en el mundo del trabajo, Discriminaciones que amplían desigualdades, Dimensiones clave de la violencia laboral.

**Cuarto encuentro: "Violencia de Género"**



---

**ANEXO**  
**RESOLUCION C. S. Nº 5**

En este encuentro se reflexiona sobre las formas violentas de ejercicio de poder, especialmente, aquellas sostenidas por las diferencias de género. Se brinda información sobre tipos y modalidades de violencia de género en las relaciones afectivas y en el mundo del trabajo y acciones posibles para prevenirlas y erradicarlas.

**Contenidos a desarrollar:** Concepto de violencia / violencia de género. Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Tipos de violencia. Violencia y malos tratos en la pareja. Violencia y acoso en el mundo del trabajo. El rol de la organización sindical en la prevención de la violencia laboral. Convenios Colectivos.

#### 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y RECURSOS DIDACTICOS

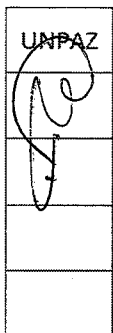
La estrategia pedagógica propuesta busca partir de la reflexión de la práctica de las personas que participan, su sensibilización y apropiación de los contenidos del curso. Para ello cada grupo podrá estar conformado por un máximo de 30 personas, preferentemente de distintos sexos y distintas pertenencias al interior de la institución. Se prevee la realización de ocho cursos para los trabajadores y las trabajadoras no docentes de la Universidad y uno para las autoridades superiores, sumando un total de nueve cursos.

Cada encuentro contará con presentaciones conceptuales, proyecciones de videos, ejercicios prácticos con discusión en pequeños grupos y reflexiones sobre las prácticas de lxs participantxs en sus espacios laborales y/o de actuación.

Se espera que lxs participantxs realicen las siguientes actividades:

- Lecturas previas antes de cada encuentro
- Participación activa en cada encuentro
- Reflexionar sobre como modificar sus prácticas cotidianas
- Realizar una evaluación de las relaciones de poder y autoridad en sus espacios laborales

Lxs participantxs recibirán la bibliografía básica y complementaria en el primer encuentro y a su vez será enviada por mail.



---

ANEXO  
RESOLUCION C. S. N° 05

**5. EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES**

Se solicitará a lxs participantxs la realización de un trabajo grupal que deberán entregar en los quince días posteriores a la finalización del curso. Y a los efectos de poder hacer un seguimiento de los avances logrados con el curso, se aplicará un cuestionario al inicio y al final del mismo.

**6. REQUISITOS DE APROBACIÓN**

Los requisitos para la aprobación del curso y recibir el correspondiente certificado incluirán:

- Asistencia al 90% de los encuentros
- Realización del trabajo final grupal

**7. MODALIDAD DE CURSADA**

La modalidad de los cursos será presencial.

